DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN: Calle del Carmen, núm. 29, principal Teléfono núm. 2.549.



FENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número sueito, 0,50.

GAGETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial la relación y acuerdo a la misma correspondiente de la Comisión Protectora de la Producción Nacional.-Páginas 289 y 290.

Ministerio de Hacienda

Real orden autorizando a la Compañía de Alcoy a Gandía y Puerto de Gandía para que satisfaga en metálico et importe del Timbre con que están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías.—Página 290.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Real orden resolviendo el expediente incoado con motivo del pago de alquileres de las máquinas de escribir al servicio de las Escuelas especiales de adultos de Barcelona.—Páginas 290 y 291.

Otra disponiendo se creen en el Grupo

escolar "Principe de Asturias", establecido en los Jardines de la Escuela de Veterinaria, de esta Corte, una Escuela graduada de niños y otra de niñas, con seis Secciones cada una.—Página 291.

Otra disponiendo se organice el curso de Dibujo para el próximo año académico de 1919 a 1920.—Página 291.

Ministerio de Fomento

Real orden autorizando a D. José de Miguel Marco para constituir legalmente una Asociación benéfica Forestal, a la que pertenezcan solamente los individuos que componen el Cuerpo de Guardería Forestal y Vigilantes Piscicolas y de Repoblaciones.—Páginas 291 y 292.

Administración Central

Estado.—Subsecretaria. — Sección de Comercio.—Anunciando que pueden ser exportadas de la Gran Bretaña a España, sin necesidad de licencia, todas las mercancías no incluídas en la relación que se publica.—Página 292.

Idem que la Gaceta de Londres, correspondiente al 27 de Junio próximo pasado, ha publicado un Decreto por el que se prohibe la importación en el Reino Unido de los product\(\) s y artículos que se mencionan.—Página 293. Gracia y Justicia.—Títulos del Reino. Anunciando haber sido solicitado por D. Nicolás Martínez Arocas la rehabilitación del Título de Marqués de Valdelirios.—Página 293.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios máyores del sorteo de la Lotería Nacional verificado en el día de ayer.—Página 293.

Instrucción Pública. — Dirección General de Bellas Artes.—Registro general de la Propiedad intelectual.—
Obras inscritas en este Registro general durante el primer trimestre del año actual.—Página 293.

Fomento.—Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.—Personal.

Prorrogando por quince días la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Samuel Alvarez Arcocha, Ayudante del Servicio Agronómico.—Página 296.

ANEXO 1.º — BOLSA. — OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO. — SUBASTAS. — ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES DEL Banco de Burgos. SANTORAL.

Anexo 2.°—Edictos.

Anexo 3.° — Tribunal Supremo.—Sala de lo Civil. — Pliegos 46, 47, 48 y 49.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Comisión protectora de la producción nacional,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido

disponer se publique en la GACETA DE MADRID la adjunta relación y acuerdo a la misma correspondiente de la aludida Comisión.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Julio de 1919.

MAURA

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

COMISIÓN PROTECTORA DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL

Relación de expedientes de concesión de auxilios de la ley de 2 de Marzo de 1917 cuya tramitación se halla suspendida en esta Comisión, por no haber los peticionarios remitido datos indispensables para informar sus peticiones, no obstante el tiempo transcurrido desde la reclamación de ellos.

Número ^k del expe- diente.	PETICIONARIO	FECHAS en que se les reclamaron datos
122	D. Jesús María Jorcano, Gerente de la Sociedad Anónima «Lumen», Fábrica de lám	
201	paras eléctricas intensivas.—Barcelona	2 de Enero de 1919.

Por acuerdo de la Comisión se netifica a los solicitantes comprendidos en la anterior relación que, de no remitir a dicha Comisión, en el plazo de veinte días, los datos reclamados, se entenderá que la omisión implica desistimiento de las peticiones, procediéndose a archivar los expedientes.

Madrid, 12 de Julio de 1919.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Visto el escrito de la Compañía del Ferrocarril de Alcoy a Gandía y Puerto de Gandía, solicitando que se la autorice para satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide:

Resultando que el importe del correspondiente a los expedidos por dicha Compañía en los meses de Enero a Diciembre de 1918 ascendió a la suma de 770 pesetas 95 céntimos, siendo la dozava parte, o sea el importe término medio del timbre que corresponde a los billetes y talones expedidos en un mes, 64 pesetas 24 céntimos:

Resultando que la Compañía está conforme con que se fije en 64 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Y considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías tengan establecidas su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a lo dispuesto en dicho Reglamento,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha acordado autorizar a la Companía del Ferrocarril de Alcoy a Gandía y Puerto de Gandía, para que satisfaga en metálico el importe del timbre con que están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, fijando en 64 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar mensualmente a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas, que debe presentar mensualmente, habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Julio de 1919.

CIERVA

Señor Director general del Timbre.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado con motivo del pago de alquileres de las máquinas de escribir al servicio de las Escuelas especiales de adultos de Barcelona:

Resultando que la Delegación Regiado Primera Enseñanza, defiriendo a las reclamaciones formuladas por las casas Yost y Underwood con respecto al cobro de los citados alquileres, reitera a su vez la súplica de que se adquieran tales máquinas o bien se paguen los afquileres de las mismas que desde hace dos años no se han satisfecho:

Resultando que creadas las Escuelas

de adultos de Barcelona por Real decreto de 24 de Abril de 1913, este departamento ha venido abonando el importe total del alquiler de varias máquinas con aplicación a las clases de mecanografía, cuyas máquinas son las siguientes: marca Yost, 20, y su alquiler anual, 3.200 pesetas; marca Underwood, 20, y su alquiler anual, 3.200 pesetas, importando lo abonado desde 1914 a 1916 la suma de 19.200 pesetas, y queda por abonar el alquiler de 1917 y el de 1918:

Resultando que de las gestiones practicadas por la Delegación Regia para la adquisición de las citadas máquinas aparece que la casa Yost fija el precio de cada una en 1.000 pesetas y hace una bonificación por pronto pago de 100 pesetas, quedando el precio unitario en 900 pesetas, de las que, deducido lo abonado en alquileres por cada máquina que suma 480 pesetas, resulta el precio de la misma en 420. siendo el total a satisfacer por las 20 máquinas 8.400 pesetas; y que la casa Underwood fija el precio por máquina en 1.100 pesetas, de las que, deducidas las bonificaciones hechas y la baja de dos alquileres de los tres abonados, queda el precio de cada una en 599.75 pesetas, importando las 20 máquinas 11.995 pesetas, que sumadas a las 8.400de la casa Yost, hacen un total de 20.395 pesetas:

Resultando que después de las citadas gestiones han introducido las casas adjudicatarias una rebaja de 200 pesetas cada una en sus respectivas proposiciones:

Visto el informe emitido por la Sección de Contabilidad;

Considerando que es conveniente y útil que las clases especiales de mecanografía de las Escuelas de adultos posea el número suficiente de maquinas para poder dar esta enseñanza con la mayor eficacia, siendo conveniente, por otra parte, la adquisición por el Estado de las máquinas de referencia,

en vez de seguir pagando alquileres por las mismas,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se adquieran las citadas 40 máquinas de escribir a las casas Yost y Underwood en las condiciones en que las mismas ofrecen su adquisición; y

2.º Que se libre al Delegado regio de Primera Enseñanza de Barcelona, D. Mariano Batllé, la suma de 19.995 pesetas en concepto a justificar con cargo al capítulo 24, artículo 2.º, concepto por adquisición de material escolar, a los efectos de que se realice dicha adquisición.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 1.º de Julio de 1919.

SILIÓ

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Real decreto de 11 de Abril último que el Grupo
escolar denominado Príncipe de Asturias para enseñanza graduada de ambos sexos, construído con dicho fin en
los jardines de la Escuela de Veterinaria, quede bajo la dependencia exclusiva de este Ministerio para su organización docente como Escuelas nacionales, al propio tiempo que se dicten las disposiciones convenientes para
la ejecución de dicho Real decreto:

Considerando que el edificio construido para el citado Grupo escolar reúne los adelantos modernos impuestos por la Pedagogía para poder instalar, de momento, en los amplios locales del mismo do Escuelas graduadas por lo menos, una de niños y otra de niñas, y que dicho Grupo escolar se construyó con arreglo a las mismas condiciones que el denominado Cervantes.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se creen en el Grupo escolar Príncipe de Asturias, establecido en los jardines de la Escuela de Veterinaria, una Escuela graduada de niños y otra de niñas, con seis Secciones cada una, cuyas plazas, mientras no exista crédito en presupuestos para crearlas definitivamente, la Delegación Regia de Primera Enseñanza de esta Corte proveerá a las necesidades de las referidas Escuelas.

2,° Tendrá con respecto a este Grupo escelar el patronato constituído para el denominado Cervantes, por Real
decreto de 27 de Enero último, las
mismas facultades y atribuciones que
dicha disposición concede a dicho
Grupo escolar Cervantes; y

3.º Que cese en el referido edificio la enseñanza que venía dando en el mismo la institución privada denominada Patronato de Damas Protectoras del Obrero.

De Real orden 10 digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Julio de 1919.

SILIÓ

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. sr.. Debiendo organizarse pava el próximo año académico el curso de Dibujo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 28 de Marzo y orden de 23 de Junio de 1913, en relación con lo preceptuado por el Real decreto de 10 de Enero de 1916,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que con arreglo a las citadas disposiciones, se organice el curso de Dibujo para el próximo año académico de 1919 a 1920.

2.º Queda abierta la matrícula para dicho curso, pudiendo los solicitantes elevar sus instancias, en papel correspondiente, a esta Dirección General hasta el día 1.º de Septiembre próximo, haciendo constar la Sección en que desee cada cual inscribirse y el domicilio del solicitante.

3.º El orden de admisión será el siguiente:

Maestros y Profesores especiales que hayan asistido a un curso anterior y tengan, los que desempeñan agún cargo en la enseñanza, su residencia en Madrid; v

b) Maestros de Madrid, alumnos de la Escuela Superior del Magisterio y de las Escuelas Normales de esta Corte, o Profesores especiales, que se matriculen por primera vez, siempre que estos últimos, si pertenecen al Profesorado, tengan también su residencia en Madrid.

4.º Para la admisión de los solicitantes a la Sección de Maestros se exigirá un ligero examen, que habrá de verificarse ante un Tribunal compuesto para Maestros, del Director del curso, un Profesor de Dibujo de Instituto de Madrid y el encargado de esta asignatura en la Escuela Normal de Maestros de esta Corte; y para Maestras, la Directora del curso, la Profesora de Dibujo de la Escuela Normal de Maestras de Madrid y un Profesor de Dibujo de Instituto de esta Corte, debiendo ser inscritos los que a juicio del Tribunal tengan mejor preparación. Los que hubiesen cursado ya un año bastará que lo soliciten, siendo dispensados del examen.

5.º El ingreso en la Sección de Profesores especiales de Dibujo se hará en la siguiente forma:

a) Los aspirantes que se presenten

por primera vez sufrirán un examen de Dibujo, que consistirá en tres ejercicios: dibujo del natural, dibujo geométrico y composición decorativa, ante uno de los dos Tribunales citados, debiendo ser inscritos los que presenten suficiente preparación técnica de dibujo para poder estudiar con fruto la pedagogía del mismo y siempre que no sean mayores de treinta y cinco años de edad.

b) Los alumnos que hayan estudiado un año en esta Seción deberán solicitarlo por instancia, como los demás, y serán admitidos sin examen.

c) En el caso de que el funcionamiento total del curso lo permita, el Director del mismo podrá proponer la admisión de alumnos aspirantes a esta Sección que no reúnan las condiciones técnicas suficientes, pero que los crea susceptibles de obtenerlas, formándose con los mismos una Subsección preparatoria.

6.º El número de alumnos admitidos no podrá pasar de 30 para cada una de las dos Secciones.

7.º Los alumnos que hayan verificado los estudios durante dos cursos no podrán ser admitidos nuevamente, excepto en el caso en que no se provean todas las plazas de la Sección de Maestros, que podrán ser admitidos los Maestros domiciliados en Madrid que hayan cursado dos años.

8.º Las clases tendrán lugar de cinco a siete de la tarde, para la Sección de Maestros, los martes, jueves y sábados, y de tres a cinco, los lunes, miércoles y viernes, para la Sección de Profesores especiales. La Dirección general, a propuesta del Director del curso, podrá modificar las horas de clase.

9.º El Director del curso llevará un registro de asistencia a las clases, y sólo tendrá derecho a un certificado de asistencia el que haya faltado menos de 15 lecciones.

10.° Los ejercicios de ingreso y las clases tendrán lugar en el Grupo Escolar Cervantes de esta Corte, en cuyas clases se harán además tódas las aplicaciones de los métodos. Los aspirantes a ingreso deberán presentarse en dicho grupo escolar el día 29 de Septiembre próximo, de cinco a seis de la tarde.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Julio de 1919.

SILIÓ

Señor Director general de Primera Enseñanza.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Exemo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. José de Miguel Marco, solicitando autorización para constituír legalmente una Asociación benéfica forestal, a la que pertenezcan solamente los individuos que componen el Cuerpo de Guardería forestal y Vigilantes piscícolas y de repoblaciones; y remitida por el Ministerio de su digno cargo, en cumplimiento de lo que establece el artículo 79 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, a los efectos que en el mismo se indican:

Visto el favorable informe emitido por la Dirección General de Seguridad:

Considerando que los fines que persigue la Asociación, según se deduce de su Reglamento, tiene por objeto auxiliar a sus asociados o familias, bajo el aspecto económico, en los casos de enfermedades graves o fallecimiento:

Considerando que estos fines no se oponen al buen servicio del Estado, y los mencionados funcionarios pueden, por lo tanto, asociarse con arreglo a la Constitución y a las leyes, gozando a tales efectos de plena personalidad jurídica,

S. Ma el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el referido D. José de Miguel Marco, disponiendo al propio tiempo que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID, a tenor de lo prevenido en el artículo 80 del expresado Reglamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid. 11 de Julio de 1919.

OSSORIO

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARIA

SECCIÓN DE COMERCIO

Con arreglo a las listas de prohibi-ciones publicadas con fecha 27 de Ju-nio último por el "Board of Trade" de la Gran Bretaña, pueden ser exportadas a España, sin necesidad de licencia, todas las mercancías no incluídas en la siguiente relación:

Equipos militares.

Motores de aeroplanos y sus partes

componentes.

Aparatos aeronáuticos (excepto los globos) de todas clases y sus partes componentes y accesorios y artículos utilizables en aeronáutica.

Sulfato de amoníaco y mezclas que lo contengan.

Animales para el matadero.

Animales de carga, silla y tiro que puedan ser utilizables en la guerra.

Planchas de blindaje y artículos similares.

Armas que no sean de fuego y sus partes componentes.

Cebada y su harina.

Barógrafos utilizables en las aeronaves.

Escoria básica.

Bagonetas y sus partes componentes. Legumbres de todas clases, incluso

las judías. Harinas y preparados de legumbres. Cerveza.

Botes y embarcaciones menores.

Cerdos de origen europeo. Trigo sarraceno. Manteca de vaca.

Las siguientes tortas y harinas que pueden emplearse como piensos: harina de galleta, tortas de coco y poonac, tortas y harinas de mezclas, de semillas de algodón, de pescado y de pesca-dos concentrados, de frutos, de ca-cahuet y de cañamones, piensos de cás-caras, tortas y harinas de linaza, de bayas de locusta, harina de núcleos de maíz, harina de carne, tortas y hari-na de nuez de palma, de adormidera, de simiente de colza, sésamo, soja o girasol, tortas de ballena.

Pieles y estómagos de ternera. Cañones y otros pertrechos de guerra y sus partes componentes.

Armones y cureñas y sus partes componentes.

Cartuchos, cargas de todas clases y sus partes componentes y herran ientas y accesorios para llenar y reparar cartuchos de carabina y escopeta.

Cemento para construcciones e ingeniería.

Oueso.

Achicoria.

Garbanzos.

Carbón mineral, excepto el que las Aduanas permitan embarcar para el

carboneo de buques.

Alquitrán de hulla y todos los productos de él obtenidos y sus derivados (excepto la nafta empleada como disolvente, el ácido cresílico y las mezclas que lo contengan) que puedan utilizarse en la manufactura de explosivos y materias tintóreas, ya se obtengan del alquitrán o de otra sustancia, y las mezclas y preparados que conten-gan tales productos o sus derivados.

Cocaína y sus sales y preparaciones. Cacao crudo y sus manufacturas, excepto polvo de cacao.

Manteca, almendras y cascarilla de

Aceite de higado de bacalao y preparados que lo contengan.

Cok y combustibles manufacturados. Artículos de confitería fabricados total o parcialmente de azúcar.

Algodón americano.

Darí.

Diques flotantes y sus partes componentes.

Tintes y materias tintóreas derivados del alquitrán de hulla y articulos que los contengan.

Huevos con cascara.

Yema de huevo, sólida y líquida. Cornezuelo de centeno y su extracto líquido.

Explosivos.

Alimentos que contengan melaza. Armas de fuego y sus partes com-

Pescado, excepto en latas, en conserva o congelado, chicharros, sprats y arenques.

Salmón en lata. Lino en bruto.

Forraje verde.

Frutas y conservas de frutas, excepto las aceitunas.

Caza.

Oro en moneda y en barra. Granos para cervecerías y destile-

Garbanzos de la India.

Granadas y sus partes componen-

Guanos, excepto el de ballena.

Heliógrafos y sus partes componen-

Cueros frescos y salados.

Indigo sintético.

Lingote de hierro y hierro viejo.

Yute crudo y cardado.

Manteca de cerdo de todas clases y sus imitaciones.

Pieles, excepto la gamuza, badana y

Harina y preparados de lentejas. Altramuces.

Ametralladoras y sus montajes y partes componentes.

Maíz y gérmenes de maíz. Malta y su polvo, harina, desperdi-

cios y cernidos. Abonos compuestos que contengan

sulfato amónico, superfosfato cálcico o potasa.

Margarina.

Carne de todas clases (excepto en lata y la de tortuga).

Mica en bloques, láminas y trozos. Leche condensada o conservada.

Minas y sus partes componentes. Simiente de mostaza.

Agujas de cerrojo para máquinas de hacer punto.

Nicotina y sus compuestos. Sacos de nitrato.

Billetes de rublos rusos. Avena.

Desperdicios de trigo y granos que puedan emplearse como alimento para animales, a saber: salvados, cernidos medianos, polvo y cernidos de molinería, afrecho, harina de arroz, cascari-

lla y polvo y aechadura Aceites y grasas comestibles, incluyendo las mezclas de dos o más aceites y grasas: aceite de simiente de lino y de Kapoc, de maíz, de simiente de morah y de niger, aceite de oliva, de simientes de adormidera y de col-za, manteca de shea y aceite de gira-

Almendras, nueces y semillas oleaginosas y los productos de ellas derivados.

Oleo-margarina.

Cebollas.

Opio y sus preparados, y sales y alcaloides de opio y sus productos.

Piensos patentados de todas clases.
Guisantes y su pasta y harina, excepto los guisantes hendidos.

Periscopios y sus partes componen-

Fosfatos: apatitas y fosfatos de cal y alúmina.

Semillas de caján.

Potasa cáustica y productos que la contengan.

Cloruro, muriato, sulfato y sales crudas potásicas para abonos y mezclas que contengan cualquiera de esas sus-

Carbonato potásico y mezclas que lo contengan.

Permanganato potásico.

Aves de corral.

Proyectiles de todas clases y sus partes componentes.

Sulfato de quinina.

Alzas y miras para graduar el tiro y sus partes componentes.

Cuajo en polvo, su extracto y otros preparados.

Arroz y su harina. Centeno y su harina.

Embutidos, excepto en lata. Proyectores y sus partes componen-

Semolina.

Seda bruta, torcida y borra. Moneda británica de plata.

Acero viejo.

Aparatos para señales acústicas submarinas.

Azúcar de caña y de remolacha. Superfosfatos.

Espadas y sus partes componentes. Té, excepto el verde.

Te, excepto el verue.

Telégrafos y teléfonos sin hilos, e instrumentos y material para radiotelegrafía y telefonía, incluso válvulas.

Tomates frescos. Torpedos y sus partes componentes. Redes para torpedos y tubos lanzatorpedos.

Paños para uniformes militares.

Buques.

Barbas y aletas de ballena.

Trigo y su harina y preparades, y todos los artículos que los contengan. Whisky.

Lana y artículos de lana, a saber: lana cruda y sus mezclas, vellones, cardaduras y desperdicios, hilados y estambre de lana y sus mezclas. Levadura.

Lo que se hace público para conoci-

miento general.

Madrid, 19 de Julio de 1919.—El
Subsecretario, Emilio de Palacios.

La Gaceta de Londres, correspondiente al 27 de Junio último, publica, un decreto por el que se prohibe la importación en el Reino Unido de productos químicos de todas clases; artículos y aparatos de electricidad, incluyendo instalaciones y maquinaria y materiales aisladores; instrumentos científicos, matemáticos y ópticos; polvo de tungiteno y ferrotungiteno. Esta prohibición no se aplicagiteno. Esta prohibición no se aplicará a las mercancías que se importen mediante licencia concedida por el "Board of Trade", y con arreglo a las condiciones que en aquélla se con-

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 19 de Julio de 1919.—El Subsecretario, Emilio de Palacios.

WOTSTERIO DE ARACIA Y JUSTICIA

TÍTULOS DEL REINO

D. Nicolás Martínez Arocas ha solicitado en este Ministerio la rehabili-tación del título de Marqués de Valdelirios, y en cumplimiento de lo dis-puesto en el artículo 9.º del Real de-creto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de quince días, a partir de la publicación, para que dentro del mismo aquellos a quienes conviniere pueden a quienes convinieres quienes convinieres quienes convinieres quienes convinieres quienes dan hacer uso de su derecho en relación con el título expresado.

Madrid, 22 de Julio de 1919.—El Subsecretario, El C. de Gamazo.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESO-RO PUBLICO Y ORDENACION GE-NERAL DE PAGOS DEL ESTADO

LOTERÍA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agra-ciadas las siguientes:

Jesusa Balbina de la Piral García, Consuelo López Díaz de Robles, María Salvador de la Torre y Matilde Facun-do Sánchez Cano, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Eleuteria Martínez Izquierdo, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 22 de Julio de 1919.—P. O., Daniel Grifol.

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de los 1.317 que comprende cada una de las dos series correspondientes al sorteo celebrado en este día.

Números.	Pexetas,	POBLACIONES
16.260	150.000	-Valencia, Madrid.
547	70.000	-Burgos, Coruña.
12.936	30.000	-Barcelona, ídem.
1.967	2.500,-	-Madrid, Cartagena.
10.470	2.500.	-Vigo, Cádiz,
22.492	2.500	-Ceuta, Barcelona.
1.187	2.500	—Málaga, Barcelona.
16.586	2.500	-Madrid, ídem.
3.159	2.500	-Granada, ídem.
16.783	2.500	-Barcelona, Torre-
		lavega.
20.605	2.500	—Carmona, ídem.
2.212	2.500	-Chiclana de la
		Frontera, Pam -
		plona.
15.530	2.500	-Madrid, Córdoba.
Madri	d, 22 de J	ulio de 1919.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Ma-drid el día 1 de Agosto de 1919.

de constar de cuatro series de 30.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a tres pesetas; distribu-yéndose 622.440 pesetas en 1.431 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas.
1 de	100.000
1 de	60.000
1 de	20.000
10 de 1.500	15.000
1.214 de 300	364.200
99 aproximaciones de 30	0
pesetas cada una, pa	-
ra los 99 número	S
restantes de la cen	- 1
tena del premio pri	-
mero	
99 idem de 300 id. id. par	\mathbf{a}
los 99 números res	
tantes de la centen	
del premio segundo	29.700

		-
2	ídem de 800 pesetas cada una, para los	
	números anterior v	V
9	posterior al del pre- mio primero	1.600
~	para los del premio segundo	1.200
2	idem de 520 idem id.	1.200
	para los del premio tercero	1.040
1.431		622.440

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiendose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 30.000, y si fuese este el agraciado, el hillete numero 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas se sobrentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones del premio segundo. premio segundo.

premio segundo.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del ramo. En la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, que tuvieren iustificado su derecho. justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fe-hacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido ex-pendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 31 de Marzo de 1919, El Director general, F. Cardiel.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHI-VEROS, BIBLIOTECARIOS Y AR-QUEÓLOGOS

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras inscriptas en el Registro general correspondientes al primer tri-mestre de 1919.

Número 45.612.—El tío político.-Juguete cómico en dos actos y en pro-sa, original de D. Antonio López Monis y D. Juan López Muñoz.

Madrid.—R. Velasco, impresor. 1919. 8.°, con 47 páginas. (28.332.)

Número 45.613.—La verdad de la mentira. Comedia en tres actos, original, por D. Pedro Muñoz Seca.

Madrid.—R. Velasco, impresor. 1919.

8.°, con 75 páginas. (28.333.) Número 45.614.—La venganza de Don Mendo. Caricatura de tragedia, en cuatro jornadas, original, escrita en verso con algún que otro ripio y unas páginas musicales, por D. Pedro Muñoz Seca.

Madrid.—R. Velasco, impresor. 1919. 8.°, con 91 páginas. (28.334.)

Número 45.615.--El Cotarro naciomal. Revista fantástica en un acto dividido en cinco cuadros, en prosa y verso, original. Música del maestro don Rafael Calleja. Letra de D. Manuel Fernández Palomero y Ernesto Córdoba Pérez.

Madrid.—R. Velasco, impresor. 1919. 8.° con 41 páginas. (28.335.) Número 45.616.—Fiestas a bordo del Olimpia. Apropósito "marítimo", ori-ginal por E. V. Domínguez (D. Ernesto Vilches Dominguez).

Ejemplar escrito a máquina.—8.°,

con 15 hojas y portada. (28.336.) Número 45.617.—El abrazo de Vergara. Juguete cómico-lírico. Letra de D. César C. Carrera. Música de D. Matias Tormo Pastor.

Ejemplar manuscrito.—4.°, apaisa-

do, con seis hojas. (28.337.)

Número 45.618.—El fin de la tragedia. La "Entente" victoriosa y España neutral, por D. Alvaro Alcalá Galiano. Madrid.—Imprenta Fortanet. 1919. 8.°, con 163 páginas y dos de índice.

(28.338.)

Número 45.619.-Monsieur Jo, por

D. José Oliver y Bauzá. Barcelona.—Talleres tipográficos de Antonio López. 1919.—8.°, con 170 pá-ginas y una de colofón. (9.982.)

Número 45.620.-Noche de novios. (Relatos pasionales), por D. Vicente

Plá Mompó.

Madrid.—Imprenta Helénica. 1919. 8.°, con 284 páginas, una de índice y colofón. (1.620.)

Número 45.621.—Introducción a la Psicología pedagógica, por D. J. V. VIqueira (D. Vicente Viqueira López).

Madrid.—Tipografía Artística. 1919.

16. con 222 páginas y una de colofón (28.339.)

Número 45.622.—Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría por don Miguel Aguayo y Millán.

Madrid.—Imprenta de los Sucesores de Hernando. 1918.—8.°, con 133 páginas y una de índice. (28.340.)

Número 45.623.—Elementos de Geometria, por D. Miguel Aguayo y Mi-Hán.

Madrid.—Imprenta de los Sucesores de Hernando. 1918.—8.°, con 242 páginas y una de índice. (28.341.)

Número 45.624.—¡Surge et ambula! Los caminos para el éxito, por D. Au-

reliano Abenza y Rodríguez.

Murcia.—Imprenta Lourdes. 1918. con 260 páginas y una de índice.

Número 45.625.—El tren y el amor, por D. Joaquín Mariño Bustos la letra

y D. Rafael Arroyo Velasco la música. Ejemplar manuscrito.—4.°, apaisa-

do, con dos hojas. (28.342.) Número 45.626.—El Diablo predicador. Drama filosófico con ribetes de mágico, en tres actos, once cuadros y en verso, original de Un Ingenio de es-ta Corte. Refundido por D. Ricardo Calvo y Agosti, con el seudónimo de Carlos Moor.

Ejemplar manuscrito.—4.°, con 158

páginas. (28.343.)

Número 45.627.—Poco o nada.—Volumen III, por D. Alfredo Agosti Fernández.

Madrid. — Blass y Compañía, imprenta. 1918.—8.°, con 129 páginas y dos de índice. (28.344.)

Número 45.628.—La Celestina, por Fernando de Rojas.—Introducción y notas, por D. Juan Mateos de Diego.

Barcelona.—Ramón Sopena, impresor y editor. 1917.—8.°, con 316 pági-

(9.983)nas.

Número 45.629.—Biblioteca Selecta. Andersen. Cuentos: El sapo, La Candela y la bujía, Historia de una madre, Los cisnes salvajes, Bajo el sauce, La margarita, por Cristian Andersen el texto y D. Luis Palao y Otrubia las Justraciones.

Barcelona.—Ramón Sopena, impresor y editor. 1918.—8.°, con 78 páginas.

(9.984.)

Número 45.630.—Biblioteca selecta. Andersen. Cuentos: El escarabajo, Aventuras de una botella, La mala conducta, Bien hecho está lo que hace el viejo, El niño en la tumba, El compañero de viaje; por Cristian Andersen el texto y D. Luis Palao y Ortubia las :lustraciones.

Barcelona.—Ramón Sopena, impresor y editor, 1918.—8.°, con 79 páginas.

Número 45.631.—Biblioteca selecta. La Cabaña del tío Tom, por H. Ree-cher Stowe el texto, y D. Luis Palao y Ortubia las ilustraciones.

Barcelona.—Ramón Sopena, impresor. 1918.—8.°, con 78 páginas. (9.986.) Número 45.632.—Cuentos ilustrados

para niños. Micifuz, el de las botas, por Carlos Perrault el texto y D. Luis Palao y Ortubia las ilustraciones

Barcelona.—Ramón Sopena, impreser. 1918.—8.°, con 10 hojas. (9.987.) Número 45.633.—Cuentos ilustrados

para niños. La bella durmiente del bosque, por Carlos Perrault el texto y D. Luis Palao y Ortubia las ilustracio-

Barcelona.—Ramón Sopena, impresor. 1918.—8.°, con 12 hojas. (9.988.) Número 45.634.—Cuentos ilustrados para niños. Caperucita roja, por Carlos

Perrault el texto y D. Luis Palao y Ortubia las ilustraciones.

Barcelona.—Sopena. 1918.—8.°, con 8 hojas y portada. (9.989.)

Número 45.635.—Guentos ilustrados

para niños. Barba azul, por Carlos Perault el texto y D. Luis Palao y Ortubia las ilustraciones.

Barcelona.—Sopena. 1918.—8.°. con 8 hojas y portada. (9.990.)

Número 45.636.—Cuentos ilustrados para niños.-La Cenicienta, por Carlos Perrault el texto y D. Luis Palao y Ortubia las ilustraciones.

Barcelona.—Sopena. 1918.—8., con 12 hojas. (9.991.)

Número 45.637.—Cuentos ilustrados para niños.—Pulgarito, por Carlos Perrault el texto y D. Luis Palao y Ortubia las ilustraciones.

Barcelona.—Sopena. 1918.—8.º con

12 hojas. (9.992.)

Número 45.638.—Cuentos ilustrados para niños.-Los dos conejitos, por autor anónimo el texto y D. Luis Palao y Ortubia las ilustraciones.

Barcelona.—Sopena. 1919.—8.° con 10 hojas. (9.993.)

Número 45.639.—Por un beso.—Co-

media en un acto y en verso, por don Alfredo Agosti Fernández.

-Imprenta Blass y Compa-Madrid. ñía. 1919.-16.° con 41 páginas. (28.345).

Número 45.640.—Vida de Lope de Vega (1562-1635), por D. Hugo Alhert Rennert y D. Américo Quesada.

Madrid.—Imprenta de los Sucesores de Hernando. 1919.—4.º mayor con AXVIII con 562 páginas. (28.346.) Número 45.641.—Una noche de Ma-

xim's.—Tango argentino, por D. Antonio Villalobos Arcas.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 4 hojas. (28.347.)

Número 45.642.—Pintipolín.—Charlas infantiles. (Su infancia). Primera época.—Su juventud. (Segunda época), por D. Críspulo Moro Cabeza el texto y D. Agustín López González los dibujos.

Madrid.—Imprenta V. H. de Sanz Calleja. 1918.—Dos tomos en 4.º con XVI-93 páginas la primera época y XI-95 la segunda época. (28.348.) Número 45.643.—Seis pequeñas fu-

has a dos voces para piano, por don-Jaime Pahissa Jó.

Barcelona.—Bernasvoni. 1916.—Fo-lio con 17 páginas y portada. (9.994.) Número 54.644.—Preludio y Grandes fugas a dos voces para piano, por D. Jaime Pahissa Jó.

Barcelona.—Bernasconi. 1917.lio con 23 páginas y portada. (9.995.) Número 45.645. — Elegancia. — One Step, por D. Antonio Villalobos Ar-

Ejemplar manuscrito.—Folio con 5.

hoja«. (28.349.)

Número 45.646.—A tus ojos.—Vals boston, por D. José Pérez López.

Madrid.—Unión Musical Española. Sin anteportada. 1919.—Folio con 8 páginas y portada. (287.)

Número 45.647,—Querer es poder.

Entremés en prosa, original, por dor Pedro Martínez Vidal. Murcia.—Sin impresión. Imprenta Casa Misericordia. 1918.—8.º con 16 páginas. (138.)

Número 45.648.—La Internacional. Himno socialista nacional y popular, con letra v melodía obrera. Arreglada por D. Isidro Rocamora Cazenave.

Madrid.—E. Duran. 1918.—Folio con 2 páginas y portada. (28.350.)

Número 45.649.—Ana Maria.—Comedia dramática en tres actos y en prosa, original, por D. José y D. Angel Beato Guerra,

Eiemplar escrito a máquina.-8.º apaisado con 20 páginas el acto primero, 25 el segundo y 20 el tercero. 28.351.)

Número 45.650.—Las horas solitarias.—Notas de un aprendiz de psicóiogo, por D. Pío Baroja y Nessi.

Madrid.—Imprenta y litografía de Rafael Caro Raggio. 1918.—8.º con 413

naraei caro naggio. 1918.—8, con 413 náginas y 3 de índice. (28.352.) Número 45.651.—Memorias de un hombre de acción.—La veleta de Gas-tizar. Novela por D. Pío Baroja y

Madrid.—Imprenta de "Alrededor del Mundo". 1918.—8.º menor, con 238 páginas y 3 de índice. (28.353.)

Número 45.652.—Los caudillos de 1830.—Novela, por D. Pío Baroja y Nessi.

Madrid.—Imprenta de "Alrededor del Mundo". 1918.—8.º menor, con 292 páginas. (28.354). Número 45.653.—Idilios y fantasías,

por D. Pío Baroja y Nessi.

Madrid.—Imprenta y litografía de Rafael Caro Raggio. 1918.—8.º memer, con 236 páginas y una de índi-ce. (28.355.)

Número 45.654.—Aranceles de los Juzgados y Tribunales Municipales, por

2). Francisco Martínez Elola.

Madrid.—Hijos de Reus. 1918.—4.

con 56 páginas. (305.)

Número 45.655.—Crits, por D. Luis

Buiggener Domenech. Ejemplar manuscrito.—Una hoja en

solio. (9.996).

Número 45.656.—La tierra libre.-No pidais pan, pedid tierra, por don Julio Senador Gómez.

Valladolid.—Imprenta y librería, wiuda de Montero. 1918.—8.° con 101 páginas y dos de índice. (96.)

Número 45.657.—Pollito... ¡Quiqui-niquí!.—Soy Lulú.—La mujer elegan-te, por D. Manuel Alcaraz García la música y D. Enrique Fernández Regaño la letra.

gano la letra.

Ejemplar manuscrito.—4.º apaisado con dos hojas. (28.356.)

Número 45.658.—El monago de la parroquia.—Couplet.—¡Ay Calixta!—Schotis autonómico, por D. José Pontes Baños la letra y D. Luis Romo Dorado la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 4 hojas. (28.357.)

Número 45.659.—Perico de Aransuez.-Pasatiempo cómico-lírico en un acto y cuatro cuadros, original de don Francisco Lozano y D. Antonio Paso (hijo). Música pòr D. Eduardo Fuentes Vejo y D. Mariano Gómez Camarero. Ejemplar manuscrito.—Folio con 33 hojas. (28.358.)

Número 45.660.—Bohemia dorada.-Opereta española en tres actos, divididos en cinco cuadros, original de D. Federico García Sanchiz. Música por D. Manuell Penella Moreno.

Ejemplar manuscrito.-Folio con 40

hojas. (28.359.)

Número 45.661.—El triunfo de Arlequín.—Opera en dos actos, original, 11 letra de Rendon y la música de don Rafael Millán Picazo.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 94 hojas. (28.360.)

Número 45.662.—Tiempo perdido.— Revista en un acto y cinco cuadros, de José Romeo. Música por D. Francisco Gimeno Sanchiz.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 26

hojas. (28.361.)

Número 45.663.—Juanito y su novia.-Diablura cómico-lírica en dos ectos, divididos en seis cuadres, original de D. Enrique G. Alvarez y don Antonio Paso. Música por D. Pablo Luna Carné,

Ejemplar manuscrito.—Folio con 36

hojas. (28.362.)

Número 45.664.—Los Calabreses. Zarzuela en dos actos, el segundo dividido en dos cuadros, original de J. Jackson y Emilio G. del Castillo. Música por D. Pablo Luna Carné.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 69

hojar. (28.363.)

Número 45.665.—La virtud romana.—Sainete en un acto dividido en tres cuadros. Libro de Francisco G. Pacheco y Luis Grajales. Música por don Tomás Barrera y Saavedra.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 18

Número 45.666.—IAmos, anda, estás guillao!, por D. Manuel Bertran Reyna la música y D. Pedro Pérez Fernández la letra.

Ejemplar manuscrito.-4.º apaisado

con dos hojas. (28.365.)

Número 45.667.—Recursos femeñi-mos (couplet), por D. Manuel Bertrán Reyna la música y D. Emilio Gumiel y Marín la letra.

Ejemplar manuscrito.-4.º apaisado

con dos hojas. (28.366.) Número 45.668.—Historia de España y su influencia en la Historia Univer--Tomo primero, por D. Antonio

Ballesteros y Beretta.

Barcelona.—Tipolitografía de Salvat. 1919.—4.º mayor, con VII-610 páginas y una de pauta de láminas.

Número 45.669.—Tratado de Derecho penal, por Franz Von Liszt.-Traducción de la 18 y 20 edición alemana por D. Quintiliano Saldaña el volumen primero, y D. Luis Jiménez de Asúa los tomos segundo y tercero, y adicionado con la Historia del Derecho penal en España, por D. Quintiliano Saldaña.

Madrid.—Hijos de Reus. 1914-1917. Tres tomos en 4.º con 571 páginas el tomo primero, 480 el segundo y 463 el

ercero. (28.367.)

Número 45.670.—Sistema de acotaciones.—Complemento a la Geometría descriptiva (Primera parte), por don Lorenzo Gallego y Carranza.

Madrid.—Imprenta de Rafael Caro Raggio. 1919.—4.º con 71 páginas, cinco de índice y cinco láminas. (28.368.)

Número 45.671.—Colección de cuplets.—¡Usted es Ortiz! Música de don Manuel Font de Anta.—El eterno don Juan. Música de D. Modesto Romero.-De mi circo. Música de D. Ricardo Yust. Letra de D. Aurelio Varela Sierra.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º

con 10 hojas. (28.369.) Número 45.672.—Colección de cuplets.—El fiero pirata. Música de don Francisco Sanna.—La yerba milagrosa.—Amor en plaza, con música los dos de Amalio Fernández. Letra de D. Aurelio Varela Sierra.

Ejemplar escrito a máquina.—con 11 hojas. (28.370.)

Número 45.673.—Un gran coronel.— Comedia dramática en tres actos, original, por D. Luis Otero y Pimentel. Cádiz.—Tipografía Comercial. 1918. 8.° con 60 páginas. (314.)

Número 45.674.—Por ser con todos leal, ser para todos traidor.—Drama en tres actos, por D. Jacinto Benaven-

te Martinez.

Madrid.—Imprenta de los Sucesores de Hernando. 1919.—8.º con 42 pági-

Número 45.675.—Colección de cu--La Higuera maldita. Música de D. Modesto Romero.—La farsa eterna. Música de D. Modesto Romero.—Friné ante los jueces. Música de D. Felipe Orejón. Letra de D. Aurelio Varela Sierra.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º con

11 hojas. (28.372.)

Número 45.676.—Colección de cuplets.—¡Todo sube! Música de D. Juan Martínez Abades.—Del árbol caido. Música de D. Juan Martínez Abades.— El Pim, pam, pum. Música de D. José Padilla. Letra de D. Aurelio Varela Sierra.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º con

hojas. (28.373.)

Número 45.677.—María Antonieta o La revolución en Francia.—Drama en cuatro actos, un prólogo y un epílogo. Traducido del francés por D. Bartolomé Velázquez Izquierdo.

Ejemplar manuscrito.—4.° con 63

páginas. (28.374.)

Número 45.678.—Enciclopedia Escolar.—Segundo grado (Primera parte). Libro de lectura corriente y de estudio. Comprende: Historia Sagrada, Gramática, Aritmética, Geografía, Historia de España y Geometría, por D. Fabién Aguadé y Sierra.

Barcelona.—Imprenta y Libreria de Montserrat, Hijos de Roca y Bros. 1919. 8.º con 254 páginas y una de índice.

(9.998.)

Número 45.679.—La Vida de Nuestro Señor Jesucristo, por D. Cayetano Soler y Perejoan.

Barcelona.—Sin impresión. Fidel Giró. 1916.—8.º con XI-321 páginas. (9.999.)

Número 45.680.-Moda y Arte.-Colección de dibujos. Números 1 al 22, por D. Ignacio Hernández Mallofré.

Barcelona.—Imprenta La Cervanti-1919.—8.º menor con 44 hojás. (10.000.)

Número 45.681.—La infantería en el combate y sus medios de acción por

D. Francisco del Rosal y Rico.

Motril.—Imprenta de B. Castillo.

1918.—8.° mayor con XIX-236 páginas y una de erratas. (28.375.)

Número 45.682.—La Prensa y la Moral pública, por D. Francisco Arias Abad.

-Tipografía de S. Cañada.

1919.—8.º con 90 páginas y dos de índice y colofón. (77.)
Número 45.683.—La Leyenda del Infamador" en la Literatura.—Ar-

ficulo publicado en la Revista de la Sociedad obrera "El Artesano", número 62, año VI, 1919, páginas 136 y 137, por D. José Taugis Orrit.

Barcelona.—Tipografía C. Berenguer. 1919.—8.º con 2 páginas. (10.001).
Número 45.684.—Deitzak, por Estanislao Furundarena y Labat).

Tologo E Lápazzanam 1010.

Tolosa.—E. López'eneam. 1919.—8.° con 46 páginas. (311.)
Número 45.685.—Album "Muñoz Roiríguez". Cuaderno número 14.—Colección de canciones originales, con
música de Rafael Gómez Martínez.— Que son reventones.—Rosario "La Pe-tenera".—Domingo de Ramos". Letra por D. Ignacio Muñoz Rodríguez.

Ejemplar manuscrito.--8.º con nue-

ve páginas. (28.376.) Número 45.686.— Rodríguez". Cuaderr 45.686.—Album "Muñoz Rodríguez". Cuaderno número 15.—Colección de canciones originales con música de D. Rafael Gómez Martínez. La marcha argentina.—Y parezco ton--El miope. Letra por D. Ignacio Muñoz Rodríguez.

Ejemplar manuscrito.—8.° con nueve páginas. (28.377.)
Número 45.687.—Album "Muñoz Rodríguez". Cuaderno número 16.—Colección de canciones originales, con música de D. Rafael Gómez Martínez. Cosas del pueblo.—Tus pamplinas.— Besos de Judas. Letra por D. Ignacio Muñoz Rodríguez.

Ejemplar manuscrito.—8.º con nue-

ve páginas. (28.378.) Número 45.688.—La banda de Juan Jiménez.—Novela folletinesea y cinematográfica. (Obra rechazada en el concurso de novelas de "El Impar-

cial"), por D. Genaro Cavestany.
Sevilla.—Tipografía Gironés. 1919.
4.º con 275 páginas y una de índice.

(1.018.)

Número 45.689.—Neluca.—Drama en dos actos y un cuadro, en prosa, original, por Doña Juana Prieto Oromendia. Ejemplar escrito a máquina.—8.º con

48 páginas. (200.)

Número 45.690.—Química teórica y experimental, por D. Jesualdo Martinez Vivas y D. José Fernández Ladreda.

Segovia.—Antonio San Martín. 1918. Segovia.—Antonio San Martin. 1918.

Dos tomos en 4.º con XXIV-585 páginas. XXIX de apéndice, una de erratas y cinco láminas el tomo primero y X-22 el segundo. (87.)

Número 45.691.—Mi Guignol.—Couplet, por D. José Juan Cadenas Mufoz la letra y D. Luis Foglietti Albetola la música.

Madrid —Faustino Fuentes 1918 —

Madrid.—Faustino Fuentes. 1918.— Folio con 4 páginas y portada. (28.379.) Número 4.5692.— "Sultán".— Fox-terrier, por D. José Juan Cadenas Muñoz la letra y D. Luis Foglietti Alberola la música.

Madrid.—Faustino Fuentes. 1918.—Folio con 4 páginas y portada. (28.380.)
Número 45.693.—Al murmullo de la fuente, por D. Antonio Guerra Martínez la letra y D. Luis Foglietti Alberela berola.

Madrid.—Faustino Fuentes. 1918.— Folio con 3 páginas y portada. (28.381.) Número 45.694.—La trayectoria de las revoluciones.—Ensayos del ayer, el hoy el mañana español, por D. Antonio de Hoyos y Vinent.

Madrid.—Imprenta V. Rico. 1919.— 8.º con 246 páginas. (28.382.) Número 45.695.—Taquigrafía y Me-

224

canografía, por D. Federico García

Zaragoza.—Talleres de tipografía de "La Crónica de Aragón". 1919.— 8.º con 301 páginas. (614.)

Número 45.696.—Seguros sociales.— Tablas de Morbilidad, por D. Francisco González Hidalgo.

"El Arte". Barcelona.—Imprenta

Barcelona.—Imprenta "El Arte".

1919.—4.° con 16 páginas. (10.002.)
Número 45.697.—Teoría del Solfeo,
por D. José Joaquín de Artola y Losa.
Burgos.—Imprenta Pérez Diez. 1919.
8.° con 80 páginas. (247.)
Número 45.698.—Anuario de Cádiz
y su provincia (Guía Oficial). 1919.—
Año VIII, por D. Serafín Pro Ruiz y
D. Eladio García Misol.
Cádiz.—"La Gaditana". 1919.—8.°

con 700 páginas. (316.)

Número 45.699.—Tratado práctico de corte, por Doña Bienvenida Muñoz Rodriguez.

Oviedo.—Imprenta "El Carbayón". 1918.—4.º con 90 páginas. (28.383.) Número 45.700.—Notas taurinas.— Recopilación de datos útiles e interesantes para los profesionales y los aficionados a las corridas de teros, por D. Juan Lasso de la Vega y Górriz (Solas).

Madrid .- V. Rico. 1919 .- 8.º con 115

páginas y una de índice. (28.384.) Número 45.701.—Polonia.—Su gloria en el pasado, su martirio y su re-surrección, por D. Casimiro Granzon de la Cerda.

San Sebastián.—Imprenta "Edito-rial y Prensa, S. A.". 1919.—4.° con 310 páginas. (28.385.) Número 45.702.—El cabo Simón o La Aldea de San Lorenzo.—Melodrama en tres actos y un prólogo. Traducido y arreglado del francés, por don Bartolomé Velázquez Izquierdo y don Emilio Portes Torrecilla.

Ejemplar manuscrito.—8.° con 64 páginas. (28.386.)

Número 45.703.—Las Veladas "Cachupín".—Un caso de hidropesía.—El pelma de Ufrasio. Couplet con música de D. Federico Hoefeld. Letra por D. Antonio Jiménez de González.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 6 hojas y cubierta. (28.387.) Madrid, 10 de Mayo de 1919.—El Jefe del Registro, Emilio Ruiz Cañabate.

MINISTERIO DE PORENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRI-CULTURA, MINAS Y MONTES

PERSONAL

Victa la instancia promovida por el Ayudante del Servicio Agronómico don Samuel Alvarez Arcocha, afecto a la Sección Agronómica de Logroño, en solicitud de ampliación de quince días

de licencia por enfermo,
S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a
bien acceder a lo solicitado por el referido Ayudante, prorrogándole por
quince días dicha licencia, con medio sueldo, de acuerdo con lo que establece el artículo 33 del Reglamento de 7 de

Septiembre de 1918.

De Real orden comunicada lo participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. mu-chos años. Madrid, 21 de Julio de 1919. El Director general, J. Betegón.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.